



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA EN LA  
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la  
plaza: PCD-23

Docencia en: Física II, Resistencia de materiales,  
Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales.

Perfil de la plaza: Investigación en: Procesamiento de materiales con láser  
y aplicaciones en biomateriales.

Titulación previa: Ingeniería industrial o titulaciones  
similares (en caso de profesiones reguladas, se exigirá el  
título habilitante para el ejercicio de la profesión, según  
establecen las directivas comunitarias).

## ANEXO AL ACTA I: CRITERIOS DE VALORACIÓN

Reunida la Comisión Específica del CUD-ENM correspondiente, constituida por las personas que se relacionan en el Acta de Constitución y en aplicación del contenido de la base 6.2 de la convocatoria: *“En el mismo acto de Constitución, la Comisión Específica del CUD-ENM establecerá los criterios de valoración de méritos, respetando lo establecido en el anexo IV, que serán publicados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión valorará la adecuación de los méritos de los candidatos a los perfiles de las plazas señalados en el anexo I y, especialmente, la actividad desarrollada en el Centro Universitario de la Defensa en la Escuela Naval Militar. Dichos criterios podrán ser recurridos de acuerdo con lo establecido en la base 4.”* y del anexo IV de la misma:

### BAREMO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES Y MÉRITOS A VALORAR POR APARTADO DEL CURRÍCULUM

Apartados del CV	Porcentaje
<b>1. FORMACIÓN ACADÉMICA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) al perfil de la plaza.</li><li>• Premios y distinciones por los títulos obtenidos.</li><li>• Estancias predoctorales en relación a la plaza.</li><li>• Otra formación académica recibida en relación con la plaza.</li></ul>	<b>20</b>
<b>2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza.</li><li>• Participaciones en proyectos de investigación, contratos de I+D y grupos de investigación.</li><li>• Estancias postdoctorales de investigación y ayudas recibidas.</li><li>• Patentes, por su importancia.</li><li>• Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios.</li><li>• Otros méritos de investigación.</li></ul>	<b>35</b>
<b>3. EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Puestos ocupados por el aspirante, en actividades de carácter académico o profesional relacionadas con el perfil de la plaza.</li><li>• Experiencia docente universitaria del aspirante por su amplitud y diversidad, relacionadas con el perfil de la plaza.</li><li>• Otros méritos docentes como las publicaciones docentes, proyectos de innovación, evaluaciones de la calidad docente, premios, etc.</li></ul>	<b>35</b>

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA EN LA  
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la plaza: PCD-23

Docencia en: Física II, Resistencia de materiales, Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales.

Perfil de la plaza: Investigación en: Procesamiento de materiales con láser y aplicaciones en biomateriales.

Titulación previa: Ingeniería industrial o titulaciones similares (en caso de profesiones reguladas, se exigirá el título habilitante para el ejercicio de la profesión, según establecen las directivas comunitarias).

#### 4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS

- Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica.
- Otros méritos relevantes desde un punto de vista académico, en relación con la plaza.

10

**CRITERIOS GENERALES:** En todos los aspectos anteriores, se valorará especialmente la actividad desarrollada en el CUD-ENM. En todos los casos, también será valorada la adecuación de los méritos al perfil de la plaza. Tal como se indica en el artículo 48.3 de la LOU, se considerará mérito preferente estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Se acordaron establecer los siguientes **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

#### 1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Puntuación máxima en el caso de correspondencia con el perfil de la plaza objeto de concurso: 10 puntos. Si el doctorado es en áreas no afines a la plaza, los subapartados 3 y 4 tendrán una puntuación de 0 puntos.

1. Expediente académico (nota media del expediente), contabilizando cada calificación según el siguiente baremo: Matrícula de Honor (4), Sobresaliente (3), Notable (2), Aprobado (1). En este cálculo, se tendrá en cuenta el número de convocatorias consumidas.
2. Premio Extraordinario de Licenciatura o Grado: 0,5 puntos.
3. Tesis Doctoral: Sobresaliente "cum laude" o Apto "cum laude" (4), Sobresaliente (3), Notable (2), Aprobado (1).
4. Premio Extraordinario de Doctorado: 0,5 puntos.
5. Estancias pre-doctorales relacionadas con el perfil de la plaza en universidades/centros de investigación de reconocido prestigio: hasta 0,1 puntos por mes. Máximo 0,5 puntos.
6. Otras titulaciones oficiales relacionadas con el perfil de la plaza. Máximo 2 puntos. Se incluye en este apartado la formación reglada para la docencia con un máximo de 1 punto.

#### 2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Se valorará la calidad de los trabajos publicados, proyectos, comunicaciones en congresos, etc. correspondientes al perfil investigador de la plaza objeto del concurso, hasta un máximo de 10 puntos. En el caso de perfiles afines, la puntuación de los méritos correspondientes se dividirá por 2. No se puntuará en el caso de perfiles no afines.

1. Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos científicos, artículos de divulgación, informes técnicos, etc. Hasta un máximo de 7 puntos.
  - Artículos en revistas indexadas (JCR): hasta 0,7 puntos por artículo.

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA EN LA  
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la plaza: PCD-23

Docencia en: Física II, Resistencia de materiales, Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales.

Perfil de la plaza: Investigación en: Procesamiento de materiales con láser y aplicaciones en biomateriales.

Titulación previa: Ingeniería industrial o titulaciones similares (en caso de profesiones reguladas, se exigirá el título habilitante para el ejercicio de la profesión, según establecen las directivas comunitarias).

- Artículos en revistas no indexadas con revisión por pares: hasta 0,2 puntos por artículo (máximo 1 punto).
  - Libro completo con ISBN publicado en editoriales de reconocido prestigio: hasta 0,7 puntos por libro.
  - Capítulo de libro con ISBN publicado en editoriales de reconocido prestigio: hasta 0,2 puntos por capítulo (máximo 1 punto).
2. Participación justificada en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias oficiales, otros proyectos de I+D en empresas o instituciones y grupos de investigación. Hasta un máximo de 6 puntos.
- Investigador principal en proyecto subvencionado por entidad pública en convocatoria de ámbito europeo o nacional: hasta 1 punto por proyecto y año.
  - Investigador principal en proyecto subvencionado por entidad pública en convocatoria de ámbito autonómico o proyecto con financiación privada: hasta 0,5 puntos por proyecto y año.
  - Investigador principal en proyecto financiado por el CUD-ENM en convocatoria interna: hasta 0,25 puntos por proyecto y año.
  - Investigador colaborador en proyecto subvencionado por entidad pública en convocatoria de ámbito europeo o nacional: hasta 0,5 puntos por proyecto y año.
  - Investigador colaborador en proyecto subvencionado por entidad pública en convocatoria de ámbito autonómico o proyecto con financiación privada: hasta 0,25 puntos por proyecto y año.
  - Investigador colaborador en proyecto financiado por el CUD-ENM en convocatoria interna: hasta 0,15 puntos por proyecto y año.
3. Estancias postdoctorales debidamente acreditadas en centros de investigación diferentes a aquel donde se ha realizado la tesis doctoral: hasta 0,2 puntos/mes, con un máximo de 2 puntos.
4. Patentes y modelos de utilidad. Hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Patentes: hasta 0,5 puntos por patente.
  - Modelos de utilidad: hasta 0,25 puntos por modelo.
5. Ponencias y comunicaciones en congresos, simposios, jornadas, etc. Hasta un máximo de 1 punto.
- Congreso internacional: 0,2 puntos.
  - Congreso nacional: 0,1 puntos.
6. Becario de investigación con acreditación oficial (FPI, predoctorales, postdoctorales). 0,125 puntos por cada año de becario, hasta un máximo de 0,5 puntos.
7. Otros méritos de investigación (miembros de consejo de redacción de revistas, becas de investigación de organismos privados, premios de investigación, etc.). Hasta un máximo de 1 punto.

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA EN LA  
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la plaza: PCD-23

Docencia en: Física II, Resistencia de materiales, Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales.

Perfil de la plaza: Investigación en: Procesamiento de materiales con láser y aplicaciones en biomateriales.

Titulación previa: Ingeniería industrial o titulaciones similares (en caso de profesiones reguladas, se exigirá el título habilitante para el ejercicio de la profesión, según establecen las directivas comunitarias).

### 3. EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL

La puntuación máxima de la suma de los apartados aquí incluidos, en el caso de correspondencia con el perfil de la plaza objeto de concurso, es de 10 puntos.

1. Experiencia docente: la puntuación en cada una de las siguientes líneas se dividirá por dos en el caso de materias afines a las del perfil y será nula en el caso de materias no afines.
  - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de docencia en régimen de dedicación a tiempo completo en el CUD-ENM, o su parte proporcional en caso de dedicación a tiempo parcial.
  - Hasta un máximo 2 puntos por cada año de docencia en régimen de dedicación a tiempo completo en cualquier universidad, o su parte proporcional en caso de dedicación en tiempo parcial.
  - Hasta 0,75 puntos por cada 60 horas anuales de docencia en las materias del perfil de la plaza para los becarios o contratados de investigación con acreditación oficial.
  - Hasta 0,50 puntos por cada año de docencia no universitaria en régimen de dedicación a tiempo completo.

La puntuación máxima de este subapartado será de 10 puntos cuando se acredite la impartición de las tres materias del perfil de la plaza. En caso de acreditar docencia en una o dos de esas materias, la puntuación máxima será, respectivamente, de 10/3 puntos o 20/3 puntos.

2. Otros méritos docentes como las publicaciones docentes, proyectos de innovación, evaluaciones de calidad docente, premios, etc.: hasta 0,2 puntos por mérito, con un máximo de 2 puntos en total.
3. Actividad profesional que requiere título universitario, relacionada con el perfil de plaza: hasta 0,5 puntos por año, con un máximo de 2 puntos en total.

### 4. EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y OTROS MÉRITOS

La puntuación máxima de la suma de los apartados aquí incluidos, en el caso de correspondencia con el perfil de la plaza objeto de concurso, es de 10 puntos.

1. Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica.
  - Gestión y administración educativa: cargos de gestión universitaria (hasta 1 punto por año y cargo, con un máximo de 3 puntos por cargo); participación en comisiones y órganos de representación de tipo universitario (hasta 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto por ítem).
  - Gestión científica y tecnológica: cargos de gestión relacionados con actividades de investigación (hasta 1 punto por año y cargo, con un máximo de 3 puntos por cargo); participación en comisiones y grupos de trabajo relacionados con actividades de investigación (hasta 0,25 puntos por año, con un máximo de 1 punto por ítem).
2. Otros méritos.

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal



CENTRO UNIVERSITARIO  
DE LA DEFENSA EN LA  
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la plaza: PCD-23

Docencia en: Física II, Resistencia de materiales, Elasticidad y ampliación de resistencia de materiales.

Perfil de la plaza: Investigación en: Procesamiento de materiales con láser y aplicaciones en biomateriales.

Titulación previa: Ingeniería industrial o titulaciones similares (en caso de profesiones reguladas, se exigirá el título habilitante para el ejercicio de la profesión, según establecen las directivas comunitarias).

- Conocimiento acreditado de lengua inglesa (máximo 2 puntos). (a) 1 punto por nivel B2 o equivalente o certificación para impartir docencia universitaria en lengua inglesa (b) 2 puntos por C2 o equivalente.
- Dirección de tesis doctorales. Hasta 1 punto por tesis (máximo 2 puntos).
- Dirección de Proyecto Fin de Carrera (PFC) / Trabajo Fin de Grado (TFG) / Trabajo Fin de Máster (TFM) en el perfil de la plaza. Hasta 0,2 puntos por PFC/TFG/TFM (máximo 2 puntos).
- Cursos de formación o especialización de más de 60 h relacionados con el perfil de la plaza. Hasta 0,25 puntos por cada 60 h (máximo 2 puntos).
- Acreditación como Profesor/a Titular de Universidad: hasta 2 puntos.
- Otros méritos relevantes: máximo 2 puntos.

## 5. PRUEBA ORAL

En la segunda parte del concurso (prueba oral), se valorará el proyecto docente presentado, de acuerdo con su adecuación a la materia o materias de la plaza objeto de concurso. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Programación de teoría
2. Programación práctica
3. Tutoría
4. Metodologías docentes empleadas
5. Criterios de evaluación
6. Referencias bibliográficas
7. Planificación del tiempo del alumno

Además, los candidatos deberán defender el proyecto docente presentado.

Se valorará, también, en la prueba oral el grado de compromiso con los fines y valores del CUD-ENM (tal y como se recogen en el punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción del CUD-ENM a la Universidad de Vigo: *“El CUD-ENM contribuirá a la formación integral de sus alumnos y, por lo tanto, favorecerá la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley de la Carrera Militar y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.”*).

La comisión valorará especialmente la capacidad de los candidatos para impartir la docencia de sus materias en lengua inglesa.

La prueba oral se calificará con un máximo de 40 puntos, distribuidos como sigue: 20 puntos para valorar el proyecto docente, 10 puntos para valorar su compromiso con los fines del CUD-ENM y 10 puntos para valorar su destreza en lengua inglesa). Será necesario alcanzar 20 puntos para superar esta prueba.

Marín, a 2 de diciembre de 2022

Firmas

Presidente/a

Secretario/a

Vocal